



CONVOCATORIA

PREMIO MUJERES PARAGUAYAS EN LA CIENCIA - EDICIÓN 2025

1. Objeto

1.1. Esta Convocatoria tiene como objeto la ejecución del Premio Mujeres Paraguayas en la Ciencia - Edición 2025, como una iniciativa de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción.

1.2. El Premio Mujeres Paraguayas en la Ciencia tiene como objetivo principal promover la diversidad, la pluralidad y la participación de mujeres paraguayas en la Ciencia, Tecnología e Innovación, fortalecer la equidad de género y étnico, así como premiar a mujeres por el reconocimiento del valor de sus investigaciones y otras actividades de aplicación de conocimientos y de tecnologías.

1.3. Se concederá a las mujeres investigadoras y científicas del Paraguay que hayan contribuido con el conocimiento científico de excelencia y el avance tecnológico nacional.

1.4. Son objetivos específicos:

- Estimular la participación de investigadoras en la producción científica y tecnológica en Paraguay.
- Visibilizar la participación de científicas paraguayas en las áreas temáticas del conocimiento:
 - Ciencias naturales
 - Ciencias Agrícolas y Veterinarias
 - Ciencias Médicas y de la Salud
 - Ingeniería y tecnología
 - Ciencias Sociales, Humanidades y Artes
- Valorar las trayectorias de mujeres investigadoras y científicas que contribuyan, de forma relevante, al avance del conocimiento científico y a la formación y al fortalecimiento del sistema científico y tecnológico en Paraguay.
- Incentivar el cambio de la cultura institucional en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, orientado a la promoción de la igualdad de género y étnico-racial.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

2. Categoría

2.1. Estímulo: Destinada a investigadoras con hasta 35 años de edad (hasta el 31 de diciembre de 2025). Serán premiadas investigadoras de cada una de las áreas temáticas.

2.2. Trayectoria: Destinada a investigadoras con 36 años de edad o más. Se considerará la trayectoria de las investigadoras y se premiará en cada una de las áreas temáticas.

3. Inscripción

3.1. El lanzamiento de la convocatoria se realizará el 8 de enero de 2026 a través del portal y las redes sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

3.2. Las inscripciones estarán abiertas hasta las 23:59 horas del día 15 de febrero de 2026.

3.3. La inscripción, de carácter individual, se efectuará exclusivamente en la plataforma INDICO del PREMIO MUJERES PARAGUAYAS EN LA CIENCIA 2025, en la forma y plazo fijados en esta Convocatoria.

3.4. La inscripción incluirá necesariamente:

- a) Formulario de propuesta disponible en la plataforma electrónica.
- b) Currículum en el formato CVPy, actualizado al cierre de la convocatoria.
- c) Justificación que evidencie significativa contribución e impacto de la investigación desde el punto de vista científico, tecnológico, económico y socioambiental para el país.
- d) Presentación de un resumen de la producción científica, tecnológica y de innovación de mayor destaque del año 2025, enviada en un único PDF.

3.5. Las postulaciones que no atiendan a todos los requisitos exigidos en los ítems 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 serán descalificadas.

3.6. Las postulaciones enviadas fuera del plazo serán descalificadas.

3.7. La DGICT-UNA no será responsable por eventuales problemas ocurridos en el envío de las candidaturas.

3.8. Al enviar la inscripción, las candidatas se responsabilizan íntegramente por las informaciones enviadas a la organización, correspondiéndoles a ellas, exclusivamente, la responsabilidad civil y criminal por eventual práctica de plagio o cualquier otro acto que viole derecho autoral u otro derecho de propiedad intelectual de terceros.

3.9. La proponente deberá ser de nacionalidad paraguaya o residente en Paraguay, y haber desarrollado investigación en Paraguay en el año 2025.

3.9.1. En caso de visita prolongada a una institución extranjera, en ese período, la proponente debe haber mantenido vínculo científico con una institución paraguaya.



4. Comisión Evaluadora y Criterios de Evaluación

4.1. La elección de las propuestas ganadoras será hecha por una Comisión Evaluadora designada por la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la UNA y compuesta por miembros nominados por las siguientes instituciones:

- a) Universidad Nacional de Asunción (UNA)
- b) Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
- c) Ministerio de la Mujer
- d) Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
- e) Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) en Paraguay
- f) Coordinadora académica nacional de la Red PROFNIT (Red de Programa de Maestría profesional en Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología para Innovación)

4.2. En ausencia de representantes de las instituciones relacionadas en el ítem 4.1, la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la UNA designará representantes de la comunidad científica, tecnológica y de innovación para la constitución de la Comisión Evaluadora.

4.3. En caso de necesidad, dependiendo de la cantidad y de la característica de las postulaciones recibidas, la UNA podrá incluir representantes en la Comisión Evaluadora de otras entidades.

4.4. La Comisión Evaluadora podrá deliberar con la presencia de la mayoría simple de sus miembros, desde que esté presente su respectiva coordinadora.

4.5. El Premio podrá no ser concedido si la Comisión Evaluadora entiende no haber trabajos adecuados y de calidad para recibir la premiación.

4.6. En caso de que la Comisión Evaluadora decida no atribuir el Premio, la premiación no será acumulada para la edición subsiguiente.

4.7. Las postulaciones inscritas serán evaluadas por la Comisión Evaluadora considerando los siguientes criterios:

Criterios	Puntuación Máxima
A - Calidad y relevancia de la producción científica y tecnológica	25
B - Impacto para el desarrollo del área del conocimiento	25
C - Contribución e incentivo para la formación y el perfeccionamiento del cuadro de investigadoras paraguayas	25
D - Iniciativas orientadas al compromiso y la comunicación científica para el público en general	25

4.8. En caso de empate, la Comisión Evaluadora deberá considerar, como criterio de desempate, las notas atribuidas a las propuestas en el criterio de evaluación C, y, persistiendo el empate, las notas referentes a los criterios A y B, sucesivamente.

4.9. La Comisión Evaluadora no establecerá la clasificación de las candidatas más allá de las propuestas ganadoras.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

4.10. Los miembros de la Comisión Evaluadora deberán abstenerse de participar en la apreciación de los trabajos al identificar vínculos directos con la proponente, o si tal situación ocurra respecto a cónyuge, compañera o pariente y afines hasta el tercer grado de la proponente y/o estén litigando judicial o administrativamente con la candidata o con su respectivo cónyuge o compañero (a).

5. Premiación

5.1. La premiación consiste en:

- a) Un galardón para cada ganadora de cada categoría (uno por cada área temática).
- d) Certificados de reconocimiento a cada ganadora.
- c) Un certificado de reconocimiento a las segundas y terceras ganadoras de cada área temática.

6. Divulgación del Resultado y Ceremonia de Entrega del Premio

6.1. La divulgación del resultado se dará a conocer el 24 de febrero de 2026 en el portal de la UNA: <https://www.una.py/>.

6.2. La ceremonia de entrega del Premio se realizará en el Campus de la UNA el día miércoles 24 de febrero de 2026.

7. Consideraciones Finales

7.1. El envío de la inscripción implicará la aceptación de todos los términos y condiciones de esta Convocatoria.

7.2. El no cumplimiento de cualquier ítem de esta Convocatoria implicará en la descalificación de la propuesta.

7.3. Las inscripciones podrán ser prorrogadas, a criterio de la UNA y de las entidades asociadas, sin necesidad de alterar la presente Convocatoria.

7.4. En cualquier momento, la presente Convocatoria podrá ser revocada o anulada, en todo o en parte, por medio de decisión debidamente fundamentada del Rectorado de la UNA, sin que eso implique derecho a indemnización o reclamación de cualquier naturaleza.

7.5. Dudas acerca de esta Convocatoria pueden ser esclarecidas por el e-mail director.dgict@rec.una.py.

7.6. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán decididos por la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la UNA.